

## INTRODUCCIÓN

---

**ISABEL BECEIRO PITA**

Instituto de Historia CCHS (CSIC)

La publicación de este monográfico sobre Portugal en la revista *Hispania* obedece, básicamente a razones de orden historiográfico y, por otro lado, a las peculiaridades de la Edad Media lusitana, que determinan una relación específica con la corona de Castilla y, sobre todo, con los territorios pertenecientes al antiguo reino de León.

Es preciso reconocer de antemano que la bibliografía portuguesa sigue siendo mal conocida por la generalidad de medievalistas castellanos, que se limitan, en la mayoría de los casos, a aspectos muy concretos. No se han apreciado suficientemente los avances de una producción que, en sus primeros tiempos, podía ser tildada de excesivamente nacionalista y laudatoria, sobre todo en aquellos períodos considerados como un hito en la construcción de la identidad nacional. Sin embargo, a partir de 1970 se han realizado considerables avances en la edición de fuentes y en el planteamiento de las líneas de investigación vigentes en el conjunto del occidente europeo. Los linajes nobiliarios, los dominios monásticos, episcopales y de los cabildos y colegiatas, la actividad y organización interna de los órdenes militares, los estudios de carácter territorial, las relaciones entre la jerarquía eclesiástica, el papado y la monarquía, los núcleos urbanos y la formación de sus élites, la sociedad política de fines del medievo y la consolidación de la cancillería y el desembargo regio como instrumentos para el fortalecimiento del naciente Estado constituyen algunos de sus ámbitos de análisis más destacados.

Ciertamente, se ha producido en las dos últimas décadas un acercamiento entre investigadores de ambos países, pero ha dado sus frutos, sobre todo, en los medievalistas lusos, muchos de los cuales incorporan los estudios de sus colegas como puntos de referencia, para insertar sus trabajos en el contexto más amplio de la sociedad peninsular, o bien para realizar análisis de historia comparada. En definitiva, parten del principio de que no es posible profundizar

en la historia portuguesa sin tener en cuenta la del reino castellano. Sin ánimo de ser exhaustiva, expondré varios puntos que justifican este postulado:

Evidentemente, la constitución del reino luso resulta inseparable del poblamiento y señorialización del primitivo condado portucalense y de las tensiones políticas, familiares y las luchas por el poder en la época de Alfonso VI, Urraca y Alfonso VII.

El período que transcurre entre la titularidad regia de Afonso Henriques y la década de 1230 es el que ofrece mayores similitudes con los reinos leonés y castellano. La prioridad otorgada por los monarcas lusos a las conquistas contra almorávides y almohades y el escaso desarrollo de las instituciones propias explican que se pueda hablar, en las zonas fronterizas, de un espacio compartido de poder, como ocurre en las comarcas de Bragança y Sanabria. Las primeras cartas de población están inspiradas, en gran parte, en las concedidas recientemente a villas leonesas o de la extremadura castellana, pero, a comienzos del siglo XIII, se erigirán, a su vez, en modelo de nuevos forales, plasmando en el plano jurídico la autonomía de Castilla y León.

Los avances en la centralización y la afirmación de la autoridad regia, que tienen lugar entre los años centrales de los siglos XIII y XIV, no impiden la presencia e, incluso la expansión, de dominios monásticos y episcopales, especialmente en la zona norte, donde hay que sumar, a las posesiones de abadías cistercienses y benedictinas gallegas, leonesas y zamoranas, la continuidad del obispado de Tuy hasta el río Lima y, en menor grado, los enclaves señoriales de linajes gallegos.

La fijación de fronteras entre Castilla y Portugal constituye un proceso largo y complejo, ya que, aunque queda establecida en el tratado de Alcañices, no se dará una correspondencia entre el mapa político y eclesiástico hasta la primera mitad del siglo XV, con el desmembramiento de las tierras de Riba Coa de la diócesis de Badajoz y su paso a la de Lamego y la anexión de la franja portuguesa de la sede tudense a la nueva circunscripción de Valença-Ceuta.

La situación geográfica de Portugal eleva a primer plano las relaciones con el reino castellano. Como expresa muy gráficamente Gomes Eanes de Zurara en su *Crónica da tomada de Ceuta*, «nós de uma parte nos cerca o mar e da outra temos muro no reino de Castela». La historia de la Edad Media y Moderna portuguesa está jalonada por conflictos directos y, en menor grado, indirectos, que se traducen en un importante flujo de nobles exiliados entre ambos países, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIV. La otra cara de la moneda está constituida por los reiterados vínculos matrimoniales entre las dos monarquías, el apoyo prestado por los monarcas lusos a las conquistas de la Andalucía Bética y a la batalla del Salado y, ya en el siglo XV, el afán de don João I de erigirse en árbitro de las disputas entre Juan II y los infantes de Aragón, y la alianza entre el infante don Pedro y don Álvaro de Luna.

La lucha contra el Islam determina la constitución, en palabras de Luis Krus, de una «concepção nobiliarquica do espaço ibérico», bien visible en los *Livros de linbagens* y que, como ha señalado Mattoso, tiene como principal héroe

al Cid, el referente por excelencia de los caballeros y señores castellanos hasta fines del siglo XV.

En la cultura cortesana de los siglos XIII y XIV se puede observar la existencia de un tronco común con el país vecino, que se expresa en dos manifestaciones básicas: por una parte, la obra de Alfonso X y su círculo, que deja sus huellas, incluso, en la biblioteca del noble de origen portugués Alfonso Tenorio, fallecido en 1430. Por otro lado, la lírica galaico portuguesa tiene sus raíces en una tradición literaria de cantigas, en las que se inscriben las composiciones del rey Sabio y de su nieto don Dinís. Según afirma el marqués de Santillana en su «Carta-prohemio al condestable de Portugal», gozó de amplio favor en las dos cortes, donde se acogieron, indistintamente, a poetas lusos y gallegos hasta los inicios del siglo XV. Posteriormente, este gusto es sustituido por el de los cancioneros de signo italianizante, donde participan caballeros, señores y miembros de las familias regias de todo el espacio peninsular.

La imagen laudatoria de la monarquía, promovida por los Avís, guarda similitudes con la de los últimos Trastámara, especialmente en el desarrollo de las teorías políticas, las labores de mecenazgo y el impulso a la traducción de clásicos greco-latinos. Al mismo tiempo, posee características propias, ligadas, en gran parte, a la ideología de cruzada con la que se revisten las empresas africanas.

Desde la óptica del medievalista español, hay que añadir a estos motivos el interés que revisten para sus estudios algunas fuentes del país vecino. Baste señalar los registros de la *Chancelaría* para el origen de algunos caballeros y señores que se afincaron más tarde en Castilla, las crónicas y recopilaciones documentales, como los *Monumenta Henricina*, para las relaciones diplomáticas durante los siglos XIV y XV y la biblioteca nacional de Lisboa, la Academia de las Ciencias, el palacio de Ajuda y diversos municipios para copias y versiones manuscritas de tratados ético-morales, históricos, pastorales y obras literarias.

Evidentemente, este monográfico no pretende abordar todos los aspectos expuestos aquí, porque sería preciso un número muy cuantioso de publicaciones, pero sí aspira a precisar algunos de ellos. Con este fin, se ha recurrido a seis especialistas de la historia, el derecho y la literatura para que aporten enfoques provenientes de sus disciplinas y de su campo de investigación, bajo estos presupuestos previos: la inserción de la materia tratada en una problemática general del occidente europeo, el planteamiento de la dialéctica en la que se mueve Portugal en estos siglos, entre la identidad con Castilla y la afirmación de los factores diferenciales, y el desigual conocimiento historiográfico, ya mencionado, entre medievalistas de ambos países. Los temas elegidos versan sobre la relación entre la Iglesia, el papado y la constitución del reino luso, la función de los fueros como instrumento del poder regio, la señorialización y el entrecruzamiento de dominios en las zonas fronterizas, la organización de los linajes nobles y su proyección política, la construcción de la memoria de la nación, dentro del conjunto del occidente peninsular y la contribución lusa al desarrollo de las ideas políticas que propician la génesis del Estado Moderno. Puede resultar sorprendente, a primera vista, que no haya ningún artículo dedicado a

trazar el proceso de afirmación de la realeza y la dimensión de sus avances institucionales, especialmente importantes durante los reinados de Afonso III, don Dinís y Afonso IV. Sin embargo, una lectura atenta de las publicaciones de este monográfico permite ver que el papel de la monarquía está siempre presente, ya sea a través de sus conexiones con otros poderes o en las realizaciones jurídicas, ideológicas y culturales de un período cronológico que abarca desde los inicios del siglo XII a finales de la década de 1340.

Más en concreto, las respuestas dadas por estos investigadores al planteamiento establecido para este monográfico son, básicamente, las siguientes:

El artículo de José M<sup>a</sup> Soto Rábanos, «¿Se puede hablar de un entramado político-religioso en el proceso de independencia de Portugal?», se inscribe en esa reciente revisión crítica de los orígenes de Portugal. Dejando atrás las tradicionales consideraciones teleológicas y nacionalistas, sitúa acertadamente la actuación de los condes Enrique y Teresa y la de Afonso Henriques, en sus primeros tiempos, en un plano vasallático y familiar, encuadra la toma de postura del titular del obispado de Braga en las tensiones entre esta sede y las de Santiago y Toledo y matiza el significado de la bula papal que reconoce el nuevo reino, en la línea de su anterior estudio sobre la polémica por la primacía entre Braga y Toledo y el de Maria João Violante Branco relativo a este documento pontificio.

La aportación de Ana M<sup>a</sup> Barrero García en «Orden jurídico e identidad política en los albores de la recepción del derecho común (Sobre los forais de Coimbra, Lisboa y Santarém)» se centra en el análisis detallado de estos tres fueros adjudicados al quehacer fundacional del primer monarca portugués y calificados de netamente «nacionales». Resultan de mucho peso los argumentos de esta autora, especialista en el derecho foral, para posponer su elaboración hasta comienzos del siglo XIII. Esta nueva data es muy significativa, pues pone de manifiesto que el proceso de fortalecimiento de la autoridad regia, que se inicia entonces, conlleva un engrandecimiento, de carácter mítico, de la figura del rey Fundador, realzando su papel poblador y legislador, que se extiende a estos núcleos urbanos tan importantes en el país.

José Augusto de Sotto Mayor Pizarro se ocupa de «O regime senhorial na fronteira do nordeste português (séculos XI-XIII) (Alto Douro e Riba Côa)». Partiendo de sus estudios previos sobre los linajes nobles de estos territorios, dibuja un cuadro muy rico y minucioso de una de las zonas más complejas durante la Edad Media portuguesa, en la que coexiste una tupida red señorial, ya desde el siglo XI, nuevos poderes ligados a las tenencias fronterizas, dominios laicos y eclesiásticos leoneses, e, incluso, la franja de Riba de Cõa, que sólo se reintegrará en el reino luso a partir del tratado de Alcañices. Constituye un caso extremo de la peculiaridad de los contactos e influencias entre Portugal, León, y, a partir de 1230, la corona de Castilla.

Bernardo Vasconcelos e Sousa realiza un estado de la cuestión sobre los estudios concernientes a los grupos nobiliarios en «Linhagem e identidade social na nobreza medieval portuguesa (séculos XIII-XIV)». Según ha declarado,

tiene como objetivo proporcionar una herramienta de trabajo a sus colegas españoles, que permita el conocimiento de la historiografía portuguesa sobre estos temas. No cabe duda de la utilidad de su aportación, que abre posibilidades al contacto entre historiadores afines de los dos países y, a partir de él, a los análisis comparados. Es más, sus consideraciones sobre la mezcla de elementos agnáticos y cognáticos en las estructuras familiares y la introducción tardía de un modelo de parentesco «tipo Duby» hacen pensar en unas características muy similares a las de la nobleza castellana, como afirma el mismo autor, y vienen a redundar en la conveniencia de esos encuentros científicos.

El artículo de Isabel Barros Días —especialista en historia de la literatura— profundiza en algunos aspectos de su tesis doctoral relativa a las versiones portuguesas de la *Estoria de España*. «A Cronística afonsina modelada em português: um caso de recepção activa» es la publicación de este monográfico que más se centra en el tema de la identidad y la diferencia entre las dos formaciones políticas del occidente peninsular. En efecto, se puede ver a través de estas páginas que tales versiones presentan múltiples alteraciones textuales tendientes a elidir las alusiones imperiales, justificar la división de los reinos peninsulares y reivindicar el lugar de Portugal en el espacio ibérico, pero, al mismo tiempo, queda de manifiesto que uno de los valores del texto alfonsí es su misma estructura, de gran eficacia para ser adaptada a las diversas situaciones. Cabe añadir a lo expuesto por esta investigadora que en esa mezcla de elementos comunes y diferenciales reside su funcionalidad como lectura aristocrática y caballerescas en todo el occidente peninsular.

La contribución de Portugal a las ideas políticas del occidente medieval ha de referirse forzosamente a don Duarte, la gran figura regia para la cultura de la Edad Media portuguesa, impulsor de las crónicas de reinados y de los inicios de la recopilación legislativa conocida como *Ordenações Afonsinas*. Armando Carvalho Homem, buen conocedor de las instituciones regias entre los siglos XIV y XV e Isabel Beceiro Pita, que ha estudiado los contactos culturales entre Castilla y Portugal a fines de la Edad Media, analizan algunos conceptos clave de la obra de este soberano en su conciso, pero sustancioso trabajo, «Rey y «totalidad nacional» en la obra de don Duarte: en torno a los conceptos de prudencia y consejo». Ponen de relieve la equiparación en el monarca de la sabiduría y el poder, lo que recuerda, inevitablemente, algunos pasajes de *Las Partidas*. A continuación, efectúan un análisis léxico del significado de los términos «prudencia» y «consejo» en el *Leal Conselheiro*, el tratado más importante compuesto por el soberano. El historiador interesado en el pensamiento político medieval encontrará, sin duda, concomitancias con las acepciones de estos vocablos en poemas épicos, crónicas, textos jurídicos, tratados «de exempla» y gnómicos castellanos y, en general, con el género del «buen gobierno» en todo el occidente europeo, y también nuevas sugerencias y puntos de reflexión.

Por todo ello, considero que este monográfico cumple con los objetivos que determinaron su elaboración y que será de gran interés para los lectores de la revista *Hispania*.